

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA CROINFI CIA. LTDA.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía CROINFI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de abril de 2007, aprobada mediante Resolución No. 1872 de 26 de abril de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de mayo de 2007.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria fue otorgada en la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de febrero de 2016.

La Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de aquellos el cambio de domicilio.

En tal virtud, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía CROINFI CIA. LTDA., fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. **1862** de **29 JUL 2016**

3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. **1862** de **29 JUL 2016** aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía CROINFI CIA. LTDA. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha de la compañía CROINFI CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a presentar oposición a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía CROINFI CIA. LTDA., se reforma el artículo quinto del estatuto social de la siguiente manera:

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

"ARTICULO QUINTO: DOMICILIO: El domicilio principal será el cantón Mejía; sin embargo podrá establecer agencias, sucursales y delegaciones en cualquier lugar del territorio nacional o en el exterior."

Distrito Metropolitano de Quito, 29 JUL 2016


Ab. Álvaro Quiérvano Becker

**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION
INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Tra. 10486
Exp. 157857
RBF / LEB

